

cación, debiendo los señores opositores acudir provistos del documento nacional de identidad, así como de la papeleta de examen, en cuya fecha quedan convocados todos ellos.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Secretario, Gabino García.—Visto bueno: El Presidente, Angel Pérez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de abril de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas. A)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Unos. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Patología y Clínica quirúrgicas A)», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarse también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que lleve en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en este convenio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de abril de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Unos. Sr.: Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Colaborador.

Previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno se anuncia convocar concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Colaborador (personal investigador) en el Patronato «Juan de la Cierva».

El presente concurso-oposición:

I. Objeto general:

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Colaborador de la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino inicial en Madrid y dotada en el presupuesto de gastos de este Organismo con el sueldo anual de 70.600 pesetas, dos pagas extraordinarias al año, gratificación complementaria de 21.200 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

II. Requisitos:

- 1) Poder concurrir a este concurso-oposición libre:
 - a) Los españoles que sean mayores de edad y no hayan cumplido los cincuenta años dentro de 1969.
 - b) Poseer la titulación y conocimientos específicos que se detallan a continuación:
 - 1) Estar en posesión del título de Ingeniero Naval o Industrial.
 - 2) Haber tomado parte en cursos de alta especialización en Soldadura, organizados por Centros altamente cualificados y ser especialista en esta tecnología. Estos Centros deberán estar legalmente reconocidos para ello.
 - 3) Poseer amplios conocimientos y experiencia industrial sobre las técnicas actuales de soldadura para construcciones metálicas y en especial con referencia a:
 - Proyecto y construcción de estructuras metálicas soldadas, construcción tubería soldada soldadura en calderería, control radiográfico, análisis y mejora de métodos en la construcción de estructuras metálicas soldadas, organización industrial.
 - c) No tener antecedentes penales, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Corporación pública u Organismo autónomo.
 - d) No padecer enfermedad ni defecto físico que lo incapacite para el servicio.
 - e) Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social o acreditar que están exentas.

III. Instancias y documentos anejos:

3. Los participantes al concurso-oposición libre deberán presentar inicialmente:

- a) Instancia formulada por los interesados, dirigida al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», en la que harán constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, expresando además que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Con la instancia deberán remitir su «curriculum vitae».

IV. Plazo de presentación y lista de aspirantes:

4. Las instancias podrán ser presentadas en el Registro General del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», sito en Serrano, 150, Madrid (6).

También podrán presentarse solicitudes en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.